

DIARIO OFICIAL 34535 jueves 22 de abril de 1976

DECRETO NUMERO 570 DE 1976

(marzo 24)

por el cual se adiciona el Decreto 626 de 1975, reglamentaria de la Ley 27 de 1974 sobre creación y sostenimiento de Centros de Atención Integral al Pre-escolar.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Artículo 1° El Consejo Central de Administración a que se refiere el artículo 16 del Decreto 626 de 1975, estará integrado, además de los miembros allí señalados, por el Jefe del Departamento Nacional de Planeación o su delegado, en su calidad de miembro de la Junta Directiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Artículo 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 24 de marzo de 1976.

ALFONSO LOPEZ MICHELSEN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, **Rodrigo Botero Montoya**. El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, **Maria Elena de Crovo**. El Ministro de Salud Pública, **Haroldo Calvo Nuñez**. El Jefe del Departamento Nacional de Planeación, **Miguel Urrutía M.**